



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Santa Cruz, 28 de septiembre de 2021
P.I.E. N° 969/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

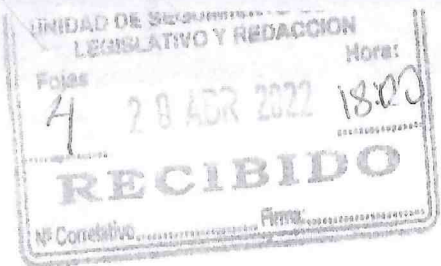
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes para que por su intermedio el Viceministerio de Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y detalle su Autoridad sobre la realización de todas las competencias estudiantiles plurinacionales de alcance nacional, organizadas por este nivel central del Estado, en los diferentes subsistemas de Educación Plurinacional, desde la promulgación de la Ley del Deporte. --- 2. Informe, a cuánto asciende los gastos realizados en los JUEGOS PLURINACIONALES “EVO MORALES AIMA” en cada versión, desde gastos publicitarios, pasajes, premios, viáticos, etc. Adjunte cuadros comparativos y documentación respaldatoria. ----3. Informe e indique el financiamiento con el que cuenta el Viceministerio de Deportes para llevar a cabo las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo deportivo de alcance nacional, así como los premios, incentivos y becas deportivas. --- 4. Informe e indique si el Vice Ministerio de Deportes, a firmado o suscrito convenios intergubernativos con el propósito de financiar programas y planes de desarrollo deportivo. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe e indique todas las transferencias de recursos públicos en efectivo y/o en especie a: 1. Entidades operativas de alcance nacional del Sistema Deportivo Plurinacional 2. Personas naturales o jurídicas. Adjunte copia de las Resoluciones Ministeriales que aprobaron dichas transferencias público-privadas. --- 6. Informe en que consiste el PRODECOM (Programa de apoyo al deporte competitivo) y a cuánto asciende su presupuesto. --- 7. Informe donde se encuentran los Centros de Formación y entrenamiento deportivo, que servicios ofrece y los requisitos para poder hacer uso de los mismos por parte de los deportistas nacionales.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

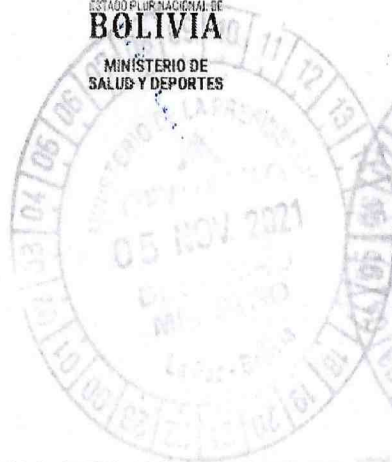

Sen. Gladys V. Alarcón de Arce
SENADORA SECRETARÍA
SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



4648



La Paz, 25 de octubre de 2021
MSyD/AP/CE/20/2021



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 969/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 159/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 969/2020-2021, enviada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe y detalle su Autoridad sobre la realización de todas las competencias estudiantiles plurinacionales de alcance nacional, organizadas por este nivel central del Estado, en los diferentes subsistemas de Educación Plurinacional, desde la promulgación de la Ley del Deporte.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, desde la promulgación de la Ley del Deporte N° 804, de 11 de mayo de 2016, se promovieron competencias estudiantiles plurinacionales, en Educación Regular Nivel Primario y Secundario, donde participaron las unidades educativas fiscales, de convenio y privadas, a continuación se detallan las actividades realizadas:

AÑO	NIVEL PRIMARIO	NIVEL SECUNDARIO
2016	V JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" CHUQUISACA.	VII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" TRÓPICO DE COCHABAMBA.
2017	VI JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" POTOSÍ.	VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" LA PAZ.
2018	VII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" TRÓPICO DE COCHABAMBA.	IX JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" BENI.
2019	VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" PANDOCOBIA.	X JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" TRÓPICO DE COCHABAMBA.
2020	NO SE REALIZARON LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES DE EDUCACIÓN REGULAR NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO. DEBIDO AL INGRESO DE LA COVID-19.	
2021	DEBIDO A LA DELICADA SITUACIÓN SANITARIA POR LA COVID-19, Y POR TANTO PARA PRESERVAR LA SALUD DE TODAS Y TODOS LOS ACTORES EN LA REALIZACIÓN DE DICHS JUEGOS, ESTE AÑO NO SE REALIZARÁN LOS "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES".	



PREGUNTA 2. Informe, a cuánto asciende los gastos realizados en los JUEGOS PLURINACIONALES “EVO MORALES AYMA” en cada versión, desde gastos publicitarios, pasajes, premios, viáticos, etc. Adjunte cuadros comparativos y documentación respaldatoria.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, el presupuesto asignado por el Tesoro General de la Nación – TGN para los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo”, era compartido entre el entonces Ministerio de Deportes y el Ministerio de Educación.

PREGUNTA 3. Informe e indique el financiamiento con el que cuenta el Viceministerio de Deportes para llevar a cabo las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo deportivo de alcance nacional, así como los premios, incentivos y becas deportivas.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, el financiamiento proviene del Tesoro General de la Nación – TGN.

PREGUNTA 4. Informe e indique si el Viceministerio de Deportes, ha firmado o suscrito convenios intergubernativos con el propósito de financiar programas y planes de desarrollo deportivo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, en la presente gestión no se ha firmado ningún convenio intergubernativo.

PREGUNTA 5. Informe e indique todas las transferencias de recursos públicos en efectivo y/o en especie a: 1. Entidades operativas de alcance nacional del Sistema Deportivo Plurinacional. 2. Personas naturales o jurídicas. Adjunte copia de las Resoluciones Ministeriales que aprobaron dichas transferencias público-privadas.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, no se realizó ninguna transferencia a entidades operativas de alcance nacional del Sistema Deportivo Plurinacional; pero se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y Deportes, el Comité Olímpico Boliviano, la Cervecería Boliviana Nacional y la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación, para el desarrollo y la ejecución del Programa Integral de Apoyo al Deportista “TUNKAS”, para contribuir al deporte competitivo a nivel nacional.

PREGUNTA 6. Informe en qué consiste el PRODECOM (Programa de apoyo al deporte competitivo) y a cuánto asciende su presupuesto.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, el Programa de Apoyo al Deporte Competitivo - PRODECOM, consiste en proporcionar a los mejores deportistas nacionales de nivel competitivo y elite, apoyo en su etapa de preparación y competencia apoyando con pasajes para eventos internacionales, concentración en los CEFEDS, medidas sanitarias, indumentaria deportiva, centro de atención al deportista. El presupuesto asignado asciende a Bs300.000,00.- (Trecientos Mil 00/100 Bolivianos).

PREGUNTA 7. Informe dónde se encuentran los Centros de Formación y entrenamiento deportivo, qué servicios ofrece y los requisitos para poder hacer uso de los mismos por parte de los deportistas nacionales.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes detalla en el siguiente cuadro lo solicitado:

Nº	CEFED	SERVICIO	REQUISITOS
1	TAMBORADA.- Está ubicado en la zona sud de la ciudad de Cochabamba distrito 22, OTB Pampa San Miguel (Tiquirani).	<p>Velódromo.- Que se constituye en el único escenario deportivo de Bolivia techado y con piso de madera, tiene una capacidad de 1030 espectadores.</p> <p>Hotel.- Tiene una capacidad de 468 usuarios. Consta de 217 habitaciones dobles, 30 dormitorios para personas con discapacidad y dos suites. Cuenta con gimnasio, área de masajes, sauna seco y vapor, lavandería y área de administración.</p> <p>Polideportivo.- Está conformado por dos canchas de fútbol de salón, básquet, voleibol, tenis de mesa, deportes de contacto, ajedrez y otros deportes. También cuenta con vestuarios y baños.</p> <p>Pista Atlética.- Dispone de una pista de tartán de ocho carriles y 400 metros de longitud, homologada por la Asociación Internacional de Atletismo como clase tres. Asimismo, tiene una cancha reglamentaria de fútbol, vestidores, equipamiento, áreas de administración y graderías con capacidad para 1670 personas.</p>	<p>Solicitud por parte de la Federación dirigida a la Viceministra de Deportes Cielo Jazmín Veizaga Arteaga, especificando el predio que se necesita, la fecha, la hora y el motivo del préstamo. La misma deberá ser enviada con 20 días de anticipación.</p> <p>La Federación deberá adjuntar la documentación de los deportistas que utilizarán los predios deportivos.</p> <p>La Federación deberá acreditar su personería con un documento de respaldo.</p> <p>Asimismo, la infraestructura deportiva también está a disposición de otras entidades deportivas y de la población en general que desee alquilar, según lo estipulado en el Reglamento y Tarifario vigente del Viceministerio de Deportes.</p>
2	VILLA TUNARI.- Está ubicado en municipio de Villa Tunari, Provincia Chapare del departamento de Cochabamba.	<p>Hotel.- Cuenta con dos bloques, con cinco plantas cada uno, cada bloque tiene un total de 263 habitaciones (entre simples y dobles), con una capacidad para más de 500 personas.</p> <p>Comedor.- Con una capacidad de 275 personas.</p> <p>Coliseo de Tenis.- Cuenta con siete canchas auxiliares: una techada, una semitechada y las demás al aire libre, una de ellas con gradería con aforo de 5.000 espectadores.</p> <p>Estadio Bicentenario.- Cumple con todas las normas de la CONMEBOL, siendo el más moderno de Bolivia, con un aforo de 25.000 espectadores.</p> <p>Piscina Olímpica.- Cuenta con diez carriles.</p>	<p>Solicitud por parte de la Federación dirigida a la Viceministra de Deportes Cielo Jazmín Veizaga Arteaga, especificando el predio que se necesita, la fecha, la hora y el motivo del préstamo. La misma deberá ser enviada con 20 días de anticipación.</p> <p>La Federación deberá adjuntar la documentación de los deportistas que utilizarán los predios deportivos.</p> <p>La Federación deberá acreditar su personería con un documento de respaldo.</p>

		<p>piscina de calentamiento, fosa de saltos para el desarrollo de deportes acuáticos como natación y polo acuático, con un aforo de 1.750 espectadores. Otras instalaciones.- Además cuenta con una pista atlética, polideportivo, canchas de voleibol playa, cancha de fútbol, gimnasio, policlinitorio, spa y una piscina semi-olímpica.</p>	<p>Asimismo, la infraestructura deportiva también está a disposición de otras entidades deportivas y de la población en general que desee alquilar, según lo estipulado en el Reglamento y Tarifario vigente del Viceministerio de Deportes.</p>
--	--	---	--

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Luzu Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

04 NOV 2021



JMAP/Eat/gvps
H.R.EXT-119626-ARCH
C.c. Arch